

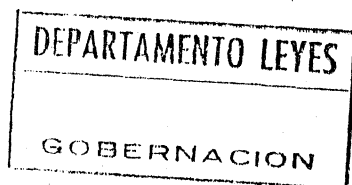
3162

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*
Ley 11823

Art. 1º.—Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados sobre la calle Güemes entre calle Lavalle y Ruta 210 de la -
localidad de Alejandro Korn, partido de San Vicente, identificados catastralmen-
te como: Circunscripción VIII, Sección E, Manzana 122, Parcelas 1, 10, 11 y 12,
inscripto su dominio en la matrícula 18.916 del partido de San Vicente y el in-
mueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VIII, Sección E, Manzana
122, Parcelas 6, 7, 8 y 9, inscripto su dominio en la matrícula 18.917 del par-
tido de San Vicente, ambas matrículas a nombre de Héctor LORENZO y Enrique LO-
RENZO y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

Art. 2º.— Los inmuebles expropiados serán transferidos a la Dirección General
de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, con destino
a la construcción de la Escuela de Educación Especial n° 501 a crearse en la -
localidad de Alejandro Korn, del partido de San Vicente.

Art. 3º.— Autorízase al Poder Ejecutivo para solicitar al señor Fiscal de Esta-
do se inicien las acciones legales que correspondan a los efectos de
la urgente obtención de la posesión de los bienes declarados de utilidad públi-
ca y sujetos a expropiación por la presente Ley.



3102

11823

//2

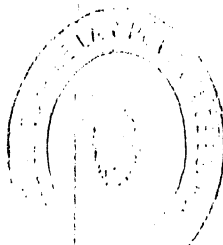
Art. 4°.- Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio vigente, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintisiete días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.



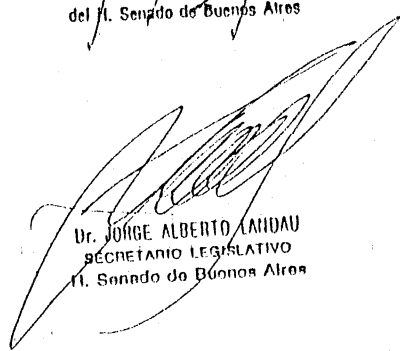
CARLOS ROBERTO DÍAZ
Diputado
Vicepresidente 1°
H. Cámara de Diputados de la
Prov. de Buenos Aires



RAFAEL EDUARDO ROMA
PRESIDENTE
del H. Senado de Buenos Aires



Dr. MANUEL EDUARDO ISASI
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
de la Prov. de Buenos Aires



Dr. JORGE ALBERTO LANDAU
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Senado de Buenos Aires